



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 16 JUL 2019

EXP-UBA: N° 48.154/19

VISTO

La necesidad de fijar el cronograma electoral para las elecciones destinadas a elegir los representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo y ante las Juntas Departamentales, y

CONSIDERANDO

Lo establecido en la resolución (R) N.º 1032/19.

Lo establecido en la resolución (CS) 1451/85.

Lo establecido en la resolución (CD) N.º 3966/17.

Lo aconsejado por la comisión de Extensión universitaria y Bienestar Estudiantil.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 16 de julio de 2019.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el siguiente cronograma electoral para las elecciones del Claustro de Estudiantes destinadas a elegir sus representantes ante el Consejo Directivo y las Juntas Departamentales, para el período 2020-2022:

PADRÓN

EXHIBICIÓN DEL PADRÓN: lunes 5 de agosto.

VENCIMIENTO DE OBSERVACIÓN DEL PADRÓN: viernes 9 de agosto hasta las 18.

OFICIALIZACIÓN DEL PADRÓN: lunes 12 de agosto a las 18.

AVALES/LISTAS

PRESENTACIÓN DE AVALES: martes 13 de agosto hasta las 18.

VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LISTAS: miércoles 14 de agosto hasta las 18.

EXHIBICIÓN DE LISTAS: jueves 15 de agosto a las 18.

VENCIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LISTAS: viernes 16 de agosto hasta las 18.

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: viernes 16 de agosto.

BOLETAS

VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE BOLETAS: martes 20 de agosto hasta las 18.



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EXHIBICIÓN DE BOLETAS: miércoles 21 de agosto a las 18.

VENCIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE BOLETAS: jueves 22 de agosto hasta las 18.

OFICIALIZACIÓN DE BOLETAS: viernes 23 de agosto a las 18.

ELECCIONES: del lunes 2 al viernes 6 de septiembre. Horarios: del lunes al jueves de 11 a 21 y el viernes de 11 a 20.

ESCRUTINIO: sábado 7 de septiembre, a partir de las 10.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los Consejeros Directivos, a las Direcciones General y de Gestión de Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a las Secretarías de la Facultad y a todas las dependencias docentes y administrativas. Cumplido, vuelva a la Dirección de Consejo Directivo para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN (CD) N° 1641

CONSEJO DIRECTIVO	j.m.f
	m.i.p


Dra. GRACIELA ALEJANDRA MORGADE
DECANA


Dra. Sofía Irene Thisted
Secretaría de Asuntos Académicos